



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00290095- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00290095, por el cual la profesora Tatiana Rodríguez Castagno, Profesora Adjunta de la asignatura Redacción Periodística II correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social, eleva informe y solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el año 2017 del estudiante Marcos Ulises Mattos, DNI 36.058.088.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante ha cumplido con los requisitos y documentación exigida en tiempo y forma siendo aceptado como ayudante en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 851/2017

Que la Profesora acompaña el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual ha sido aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-Alumnos FCC aprobado por RHCD N° 59/2020.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y, en consecuencia, certificar la ayudantía- ad honorem – del alumno, Marcos Ulises Mattos, DNI N° 36.058.088, en la asignatura Redacción Periodística II- Periodismo de Opinión - de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.

